



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579

COPIAPÓ, 25 JUNIO 2009

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976; D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decretos Supremos: N° 103 de 22.01.2007, N° 1.369 de 12.03.1999 y N° 703 de 08.06.2001, todos del Ministerio del Interior; Circular N° 22 de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886 de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, Ley N° 20.314, de 12.12.2008 de Presupuestos del sector Público año 2009; Resolución Exenta 9.540 del 18.12.2008, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignados al CONACE Atacama año 2009; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia Regional de Atacama es responsable de la administración de los fondos que financian el programa del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE Atacama).

Que, en el contexto de lo señalado anteriormente, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe supervisar y apoyar la gestión administrativa del CONACE Atacama, atendiendo, entre otros, los requerimientos de contrataciones y adquisiciones, para el normal funcionamiento del citado organismo.

Que, el CONACE Atacama solicitó gestionar la contratación de un profesional del área de la salud, de preferencia psiquiatra para efectuar capacitación en diagnóstico de co-morbilidad psiquiátrica y farmacoterapia, o psicólogo para efectuar capacitación en diagnóstico de co-morbilidad psiquiátrica e intervención basada en aspectos de tipo terapéuticos, psicológicos, sociales y algunas nociones de tipo farmacológicas, en personas con problemas de consumo problemático de drogas, a realizarse los días 30 y 31 de Julio del 2009 en la ciudad de Copiapó, dirigida a los profesionales que trabajan en los distintos centros de tratamiento de la región de Atacama, con el objetivo de que puedan contar con las competencias necesarias para diagnosticar y abordar de una manera más efectiva los casos de co-morbilidad psiquiátrica que puedan presentarse.

Que, para materializar la contratación, la Intendencia Regional de Atacama, llamó a Licitación Pública, mediante publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 09 de Junio de 2009, cuyo número de Licitación es ID 1612-9-L109, y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 15 de Junio de 2009.

Que, a la fecha de cierre de la licitación, se presentaron 2 ofertas, a saber:

OFERTAS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT
OFERTA N°1	Martín Rodrigo Arcila Martínez	14.594.541-0
OFERTA N°2	Soc. Medica de Ingeniería y Ciencias Básicas P y P Ltda.	78.940.800-9

Que, en la etapa de Apertura Electrónica fueron aceptadas todas las ofertas, independiente de su nivel de cumplimiento con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, debido a que la apertura se realizó en una sola etapa, lo que implica que para visualizar las ofertas económicas es necesario aceptar las etapas previas.

Lo estipulado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°498, del 05 de Junio de 2009, de la Intendencia Regional de Atacama.

ID. DOC.  
6948101

El acto de apertura electrónica, realizado en una sola etapa, en el cual se pudo constatar que, de las 2 ofertas presentadas, sólo la Oferta N°1 ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las bases de licitación, por cuanto es la única oferta que pasa a la etapa siguiente de evaluación, según consta en Actas de Apertura y de Adjudicación.

La evaluación de las propuestas, realizada por una comisión evaluadora, constituida para este fin e integrada por funcionarios del CONACE Atacama, tal como se establece en las Bases de Licitación, la cual procedió a valorizar los criterios definidos en las bases y cuyo resultado, consta en la respectiva Acta de Evaluación.

El Acta de Adjudicación, elaborada por una comisión constituida para este efecto e integrada por funcionarios de la Intendencia Regional de Atacama, quienes proponen la adjudicación, en función de los antecedentes, actas de apertura y evaluación, presentados por el CONACE Atacama.

Que, el pago del servicio de capacitación deberá efectuarse una vez prestado el servicio y recepcionado conforme, a través de un informe de los servicios prestados, con la debida aprobación por parte del CONACE Atacama. Asimismo, éste deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha de la presentación de la factura o boleta de honorarios electrónica, en las oficinas del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera N°645, Cuarto Piso, Copiapó. La Intendencia Regional de Atacama, deberá dar cumplimiento al plazo de pago de 30 días, salvo que la causal de no cumplimiento de este plazo, sea imputable al adjudicatario, debido al incumplimiento, por parte de éste, respecto de la exigencia de inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del estado (ChileProveedores) y de mantenerse en calidad de inscrito mientras dure la prestación del servicio, o por otro incumplimiento por parte del proveedor, en relación a las obligaciones derivadas de las respectivas Bases de Licitación.

#### RESUELVO:

APRUEBASE, al CONACE Atacama la adjudicación y publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la licitación ID 1612-9-L109, para la contratación de un profesional del área de la salud para efectuar capacitación en diagnóstico de co-morbilidad psiquiátrica y farmacoterapia, en personas con problemas de consumo problemático de drogas, a realizarse los días 30 y 31 de Julio del 2009 en la ciudad de Copiapó, dirigida a los profesionales que trabajan en los distintos centros de tratamiento de la región de Atacama, a la **Oferta N°1 de Martín Rodrigo Arcila Martínez, RUT 14.594.541-0**, por un monto de \$ 600.000, por cuanto ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las Bases de Licitación, según consta en Acta de Adjudicación y por haber obtenido una evaluación que satisface las necesidades y requerimientos del CONACE Atacama, según consta en Acta de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO MEDINA CÁRDENAS  
ASESOR JURÍDICO



  
JORGE CAMPILLAY RAMÍREZ  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
PATRICIO MEDINA CÁRDENAS  
ASESOR JURÍDICO

#### DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
  - CONACE Atacama
  - Archivo Licitaciones
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- JCR/PMC/GLG/ABA/ara